

AUTOS: C.D.L.C.S.V.M.S.V. FO-00122-JP-2026

Gral. Fernández Oro, 12 de marzo de 2026.-

VISTO : La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaria Local

CONSIDERANDO: que de acuerdo al registro de este Organismo existe expediente en trámite de las mismas partes en la Unidad Procesal 11 caratulado S.V.M.Y.C.D.L. S/VIOLENCIA FO-00126-JP-2026 con medidas ratificada por lo cual corresponde remitir la presente denuncia al juez interviniente en dicho proceso. Además se comunica a la denunciante que deberá presentarse en dicho expediente por medio de su Defensor/a concurriendo al CENTRO DE DEFENSA PÚBLICA de la ciudad de Cipolletti a fin de petitionar lo haga a su derecho.-

- - - - - Por ello,

EL JUEZ DE PAZ DE GENERAL FERNANDEZ ORO

RESUELVE

1º)REMITIR la presente denuncia para intervención de la Unidad Procesal 11 de acuerdo a lo anteriormente relatado.-

2)Notifique a la Sra. C.L. que para asesoramiento legal podrá concurrir al CADEP (CENTRO DE DEFENSA PÚBLICA) ubicado en calle Roca y Sarmiento primer piso teléfono Whatsapp 299 6311684 a fin que se le designe un Defensor/a para solicitar lo que corresponda.- fdo Dra Gabriela RODRIGUEZ